

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Subsecretaría

Area de Asuntos de Gracia

Edicto

Don Jaime Parlade Sanjuanena ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Apezteguía, con grandeza de España.

Lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el de 11 de marzo de 1988, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia.

Madrid, 13 de septiembre de 1993.—La Jefa, María del Carmen Llorente Cea.—49.700.

Edicto

Doña Cristina de Ulloa y de Solís-Beaumont ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Jarandilla, a consecuencia de distribución verificada por su abuela, doña Angela María Téllez-Girón y Duque de Estrada, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos de los artículos 6 y 13 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada distribución, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia.

Madrid, 27 de septiembre de 1993.—La Jefa, María del Carmen Llorente Cea.—49.744.

Edicto

Doña María de Gracia Ruspoli y de Solís-Beaumont ha solicitado la sucesión en el título de Marqués del Villar de Grajaneros, a consecuencia de distribución verificada por su abuela, doña Angela María Téllez-Girón y Duque de Estrada, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos de los artículos 6 y 13 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada distribución, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia.

Madrid, 27 de septiembre de 1993.—La Jefa, María del Carmen Llorente Cea.—49.745.

Edicto

Doña Angela María de Ulloa y de Solís-Beaumont, ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Ureña, a consecuencia de distribución verificada por su abuela, doña Angela María Téllez-Girón y Duque de Estrada, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos de los artículos 6 y 13 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada distribución.

Madrid, 27 de septiembre de 1993.—La Jefa, María del Carmen Llorente Cea.—49.746.

Edicto

Doña Asunción de Latorre y Téllez-Girón ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Salazar, con la denominación de Conde de Salazar de Velasco, a consecuencia de distribución verificada por su madre, doña Angela María Téllez-Girón y Duque de Estrada, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos de los artículos 6 y 13 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada distribución, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia.

Madrid, 27 de septiembre de 1993.—La Jefa, María del Carmen Llorente Cea.—49.747.

Edicto

Doña María del Pilar de Latorre y Téllez-Girón ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Belmonte, a consecuencia de distribución verificada por su madre, doña Angela María Téllez-Girón y Duque de Estrada, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos de los artículos 6 y 13 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada distribución.

Madrid, 27 de septiembre de 1993.—La Jefa, María del Carmen Llorente Cea.—49.748.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Autoridades Portuarias

LAS PALMAS

Resolución por la que se hace pública la concesión administrativa otorgada a «Trans-World Canarias, Sociedad Anónima», para ocupar 1.000 metros cuadrados con destino a la construcción de una nave de almacenamiento y oficinas. Expediente 15-C-195

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, en uso de las facultades conferidas por el artículo 40, 3, º), de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado, y de la Marina Mercante, ha otorgado con fecha 9 de junio de 1993, una concesión administrativa a «Trans-World Canarias, Sociedad Anónima», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Las Palmas de Gran Canaria.
Puerto: La Luz y Las Palmas.
Plazo: Veinte años.
Canon: 731 pesetas/metro cuadrado/año, y 438.991 pesetas/año por actividad industrial.
Zona de servicio del puerto.

Destino: Construcción de una nave de almacenamiento y oficinas.

Lo que se hace público para general conocimiento. Las Palmas de Gran Canaria, 9 de junio de 1993.—El Presidente, José Manuel Hernández Suárez.—36.712.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PAIS VASCO

Departamento de Industria y Energía

Delegaciones Territoriales de Industria

ALAVA

Resolución por la que se hace pública la declaración de condición de mineral del agua surgente en el sondeo «Gaztelu-1», así como su clasificación como agua minero-medicinal y termal

Con fecha 29 de septiembre de 1993, por esta Delegación Territorial de Industria de Alava ha sido declarada la condición de mineral del agua surgente del sondeo «Gaztelu-1», sito en el término municipal de Vitoria-Gasteiz, así como su clasificación como agua minero-medicinal y termal, de acuerdo con lo que determina el artículo 39 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Contra la presente resolución podrán interponer recurso de alzada ante la ilustrísima señora Directora de Administración y Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía del Gobierno Vasco, en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Vitoria-Gasteiz, 29 de septiembre de 1993.—El Delegado territorial, Eusebio Gainza Lafuente.—49.632.

Resolución por la que se hace pública la declaración de condición de mineral del agua surgente en el sondeo «Sobrón-1»

Con fecha 29 de septiembre de 1993, por esta Delegación Territorial de Industria de Alava ha sido declarada la condición de mineral del agua surgente del sondeo «Sobrón-1», sito en el término municipal de Lantarón, de acuerdo con lo que determina el artículo 39 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Contra la presente resolución podrán interponer recurso de alzada ante la ilustrísima señora Directora de Administración y Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía del Gobierno Vasco, en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Vitoria-Gasteiz, 29 de septiembre de 1993.—El Delegado territorial, Eusebio Gainza Lafuente.—49.639.

Resolución por la que se hace pública la declaración de condición de mineral del agua surgente en el sondeo «Antezana 1G»

Con fecha 29 de septiembre de 1993, por esta Delegación Territorial de Industria de Alava ha sido

declarada la condición de mineral del agua surgente del sondeo «Antezana-1G», sito en el término municipal de Ribera Alta, de acuerdo con lo que determina el artículo 39 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Contra la presente resolución podrán interponer recurso de alzada ante la ilustrísima señora Directora de Administración y Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía del Gobierno Vasco, en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Vitoria-Gasteiz, 29 de septiembre de 1993.—El Delegado territorial, Eusebio Gainza Lafuente.—49.642.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

PALMA DE MALLORCA

Recaudación de Tributos Locales

Edicto

Don Pedro Gual de Viala, Recaudador de Tributos Locales del Excmo. Ayuntamiento de Palma,

Hago saber: Que por el señor Tesorero del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad se ha dictado la providencia de apremio, que a continuación se transcribe, en los expedientes que se siguen contra los deudores que se relacionan.

«Providencia.—Visto el artículo 191 del R.T.L. 781/1986, de 18 de abril, y artículo 5.3, c), del Real Decreto 1174/1987, de 10 de octubre («Boletín Oficial del Estado» número 233), y en relación con

el artículo 95 del Reglamento General de Recaudación de 1968, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor por el Agente ejecutivo municipal, con sujeción a los preceptos de dicho Reglamento General de Recaudación.»

Contra la transcrita providencia de apremio y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley Tributaria y el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, procede recurso de reposición en el plazo de quince días, contados desde la publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» ante el ilustrísimo señor Alcalde, previo al contencioso-administrativo.

En cumplimiento del artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, los plazos de ingreso serán los siguientes: Las notificaciones hechas entre los días 1 al 15 de cada mes, hasta el 20 del mismo mes, o inmediato hábil posterior; las notificaciones hechas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

De acuerdo con el artículo 109, las cantidades adeudadas devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso.

Poder aplazarse o fraccionarse el pago, a solicitud del interesado, en los casos y condiciones establecidas en los artículos 48 al 56 del vigente Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, en virtud del cual notifico, requiero, llamo y emplazo a los deudores citados para que comparezcan en el expediente que se instruye contra los mismos; ellos, sus representantes o herederos, en su caso, en esta Recaudación, sita en la calle Antillón, número 19-A, o designen domicilio donde participarles las notificaciones que procedan, advirtiéndoles que, conforme lo dispuesto en el artícu-

lo 103/6 del Reglamento General de Recaudación, transcurridos ocho días sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Bronstein Eleanor-Bronstein, Ann. I.B.I. 88 a 93. 18.734.

Bronstein Kendra-Bronstein, Ruth. I.B.I. 88 a 92. 15.957.

Bronstein Kendra-Bronstein, Caryn. I.B.I. 88 a 92. 15.027.

Hollander Pierre-Hollander, Sonja. I.B.I. 88 a 93. 143.081.

Trevor C. J. Lewis-Jefrey, L. Thomas. I.B.I. 88 a 93. 43.061.

Wilhelmine Seiner Ursula, H. I.B.I. 88 a 93. 53.028.

Wilfred Ellis, Smidth. I.B.I. 88 a 93. 47.136.

Ulrike, Koller. I.B.I. 88 a 93. 48.975.

Doblin Mette, Luise. I.B.I. 90 a 93. 230.786.

Cobac Marie, Josephe. I.B.I. 88 a 93. 132.365.

Pein, Gertrud. I.B.I. 88 a 93. 52.458.

Palma de Mallorca, 30 de septiembre de 1993.—El Recaudador.—49.649.

UNIVERSIDADES

SALAMANCA

A efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974, se anuncia el extravío del título de Licenciado en Medicina y Cirugía de don Héctor Escobar Castro, expedido el 13 de febrero de 1965.

Salamanca, 27 de septiembre de 1993.—El Secretario general, Francisco Javier Laso Guzmán.—49.674.